Código de ética y conducta

En cumplimiento de la ley 679 de 2001, basándonos en la resolución 3840 de 2009, la ley 1336 de 2009 y la Ley 1329 de 2009, la Agencia de Viajes y Turismo NOVATOURS LTDA, se acoge al código de conducta con el fin de proteger a los menores de edad de la explotación sexual.

NOVATOURS

Con el fin de cumplir lo anterior hemos definido las siguientes directrices:

- Cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias de nuestro país, así como de aquellos con los cuales tengamos relaciones.
- Cumplir cabalmente los acuerdos de confidencialidad suscritos con nuestros clientes y colaboradores.
- Protección y uso adecuados de los bienes y servicios de la organización.
- Respeto a nuestros empleados y proteger sus derechos fundamentales incluidos aquellos laborales que señala la ley sin discriminación de ningún tipo.
- Atender de manera oportuna los eventuales conflictos de intereses.
- Promover la divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de los informes financieros de acuerdo con lo que señalan las normas tributarias y financieras del país, pero también como parte de los temas de responsabilidad social.
- Promover entre nuestros empleados y aliados la responsabilidad social entendiendo esta como aquella que inicia cuando termina nuestra responsabilidad legal.
- Fomentar la protección de los derechos humanos y del medio ambiente.
- Todas nuestras actividades y operaciones, rechazan cualquier clase de explotación sexual de niños.
- Los funcionarios de la Agencia de Viajes y Turismo NOVATOURS LTDA, no promoveremos establecimientos donde los menores estén expuestos directa o indirectamente al comercio sexual.
- Comunicaremos oportunamente a la policía local y/o autoridades competentes, los casos de comercio sexual con menores que se perciban o detecten y a los proveedores que desarrollen prácticas relacionadas con este aspecto.
- Comercializaremos nuestros productos sin publicidad engañosa y sin involucrar prácticas indebidas con niños o adolescentes.
- Las decoraciones que se encuentre en su momento dentro de la agencia deben ser alusivas al valor cultural, patrimonial y folklórico de la región que represente, en ningún momento se podrá denigrar o dañar la imagen de la región.
- Cuando se realice publicidad y/o divulgación de diferentes destinos turísticos, estos deben realizar con respecto y sin términos despectivos o palabras denigrantes que puedan generar, discriminación, o rechazo de la comunidad en general, se debe resaltar lo bueno que tienen la región, los destinos turísticos, patrimoniales, y arquitectónicos que haga atractiva la visita y estadía del viajero.
- Contratar personas naturales o jurídicas que operen, en condiciones justas y equitativas: pago de salarios desde el salario mínimo, pago de prestaciones sociales cuando aplique, afiliaciones a seguridad social, fondo de pensiones y riesgos.
- Contratar personas naturales o jurídicas que operen, en condiciones justas y equitativas: pago de salarios desde el salario mínimo, pago de prestaciones sociales cuando aplique, afiliaciones a seguridad social, fondo de pensiones y riesgos.

- Promover a nuestros clientes la compra de productos nacionales y de nuestros artesanos y campesinos con el fin de reactivar la economía local, a través de los servicios que se ofrecen en los paquetes ofrecidos por la agencia.
- Está prohibido falsificar o alterar documentos.
- Está prohibido utilizar información de la compañía para beneficio propio, familiar o de terceros.
- Está prohibido otorgar dinero o cualquier otro tipo de beneficio personal, familiar o de terceros para obtener un beneficio.
- No acepta la mano de obra de menores y ningún empleado podrá ser discriminado por su edad, raza, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, condición social, discapacidad.
- Todos los empleados deberían conocer los términos y condiciones básicas de su empleo y disfruten de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares. La salud en todo momento es una preocupación prioritaria, manteniendo niveles de ruido, temperatura, ventilación, alumbrado y calidad del mismo y acceso a instalaciones sanitarias limpias.

    - Se debe verificar a través de la evaluación de proveedores que estos contraten en condiciones justas y equitativas a las comunidades locales en las cuales operan.

- No le está permitido a ningún trabajador comentar o difundir información de la compañía o de sus clientes directa ni indirectamente, incluyendo familiares, amigos, compañeros de trabajo u otros que no necesiten dicha información para la realización de sus deberes.
- No pueden ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos o esparcimiento a o de terceros que puedan constituir infracción de las leyes o que puedan afectar, o parecer que afectan, al juicio profesional sobre la ejecución del trabajo pertinente.
- Nadie puede, directa o indirectamente, pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados.
- Los sistemas de comunicación de Novatours, incluyendo las conexiones a internet, deberán utilizarse para la realización de los negocios o para otros objetivos secundarios que hayan sido autorizados por su responsable o por alguna directiva del grupo, así como alguna instrucción pertinente. Asegúrese en todo momento de que las instrucciones relativas al manejo de las contraseñas y códigos PIN que le hayan sido asignados.

  Entre los usos no válidos de los sistemas de comunicación que se incluye el procesamiento, envío, extracción, acceso, visualización, almacenaje, impresión o difusión de material e información fraudulenta, hostigante, amenazadora, ilegal, racista, sexual, obscena, intimidadora o, en cualquier caso, no relacionada con una conducta profesional, así como contraria a la legislación aplicable.

- Al terminar el contrato laboral debe devolver todos los bienes entregados para realizar su labor, incluyendo la documentación y cualquier medio que contenga información de propiedad de Novatours. No le está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada.
- No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.
- En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto o pérdida no intencionada de la información confidencial, notifíqueselo con prontitud a su responsable y coopere por completo para proteger o recuperar dicha información.
- No almacene información en computadores privados o en otros medios no proporcionados por la agencia.
- Concientizaremos y divulgaremos al público que la explotación sexual de menores es un delito.
- Condenamos todas las formas de explotación sexual con niños y apoyamos todas las acciones legales para prevenir y castigar estos delitos.
- Solicitamos a los clientes, proveedores, socios y a otras agencias que rechacen la participación en la explotación sexual de menores y que informen sobre todos los casos de explotación sexual de niños de los que tengan conocimiento.

Para dar cumplimiento a nuestro código de ética y conducta, realizaremos las siguientes acciones:

- Mantener visible para los clientes, colaboradores y proveedores el código de ética y conducta.
- Se generan capacitaciones a los colaboradores sobre la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA, presenciales y virtuales (Certificados Renacer).
- Conforme a lo dispuesto en la Ley 679 de 2001, se tiene visible un cartel con la frase: "NUESTRO PAÍS ES UN GRAN DESTINO TURÍSTICO. NUESTROS NIÑOS NO" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se cuenta con unos volantes de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) del Instituto Distrital de Turismo (IDT) con las líneas de denuncia para información a los clientes y proveedores.
- Impulsar a través de campañas de sensibilización la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
    - Informar a nuestros proveedores y cliente el compromiso con la prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad, a través de turismo
    - Solicitar información a los huéspedes y acompañantes de menores de edad acerca de su documento de identidad: Pasaporte si es extranjero, y cédula de ciudadanía si es a nivel nacional
- Para el caso del menor de edad, solicitar la tarjeta de identidad o registro civil, a fin de verificar vínculos que los identifique con parentesco de primer grado; si la persona se aloja con otro pariente menor de edad que no sea hijo, se debe informar que de portar carta de autorización de los padres para alojarse. Apoyo a los proveedores con el fin de no permitir la renta de habitaciones cuando se tenga sospecha de que puede tratarse de un caso de abuso sexual a menores.
- Novatours no aceptará ningún tipo de discriminación o represalia contra los empleados que hubieran informado de buena fe sobre presuntas infracciones. Se promoverán condiciones de trabajo justas, seguridad laboral, una gestión responsable de los asuntos ambientales y pautas éticas de nuestro código.

RUTA INTERNA PARA DENUNCIAR LA ESCNNA

1. Personas encargadas de la atención en Counter deben solicitar los documentos de identidad de los clientes, esencialmente si están acompañados por menores de edad.
2. Si el asesor detecta un posible caso de ESCNNA, debe informar lo antes posible al jefe inmediato sin levantar sospecha alguna que pueda persuadir al presunto abusador o proxeneta.
3. El jefe inmediato debe confirmar la veracidad de la información.
4. La persona encargada de la seguridad debe estar atenta en lo
que suceda en la agencia, sin alertar a los presuntos abusadores o proxenetas.
5. Una vez se confirma la información, el jefe inmediato, gerente o administrador da
aviso a las autoridades pertinentes (Policía de infancia y adolescencia, Fiscalía, ICBF, etc.).
6. Autoridades actúan conforme a la ley.

NOVATOURS

ETIC ACTIONS BEHAVIOR MORAL